



Nota: con el objeto de proteger el derecho a la información y salvaguardar el principio de máxima publicidad, se publica la presente estructura orgánica, la cual **tiene carácter enunciativo, dado que se encuentra en proceso de actualización**, por lo que sufrirá modificaciones una vez que se emita el Manual de organización de la Auditoría Superior de la Ciudad de México. Lo anterior, con base en el Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta oficial del Distrito Federal el 21 de enero de 2016, cuyo artículo quinto transitorio establece que: *Los manuales de organización de las unidades administrativas deberán ser actualizados conforme a las disposiciones de este Reglamento, dentro del plazo de seis meses (21 de julio de 2016) contados a partir de que éste entre en vigor.*